



Manual de políticas corporativas

Política de utilización de dispositivos de telefonía móvil

MPC-DTI-009

Revisión 02

Política de utilización de dispositivos de telefonía móvil

1. Control

1.1. Tabla de autorizaciones

No. de Revisión	Emitido por	Autorizado por
02	Camilo Luna / Director de Tecnología de Información	Ricardo Bastón / Director General

1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
Original	Marzo 2018	Edición original
01	Diciembre 2019	Actualización
02	Mayo 2021	Actualización

1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar esta política es el Director de Tecnología de Información, como responsable del servicio de Telefonía móvil en la empresa.

1.2.2. Criterios de revisión

Esta política será revisada por la Dirección General y deberá de considerarse su actualización en caso de que la empresa involucre a un nuevo Operador o que las condiciones contratadas con cualquiera de los Operadores actuales cambie por cualquier motivo.

1.3. Lista de distribución

1. Dirección General
2. Dirección General Adjunta de Desarrollo Estratégico
3. Dirección de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad

4. Dirección de Operaciones
5. Dirección de Mantenimiento
6. Dirección de Tecnologías de Información
7. Dirección Jurídica
8. Dirección Comercial
9. Dirección de Cadena de Suministro
10. Gerencia de Recursos Humanos

2. Contenido

2.1. Objetivo

Definir los lineamientos bajo los que el personal hará uso de todo dispositivo de telefonía móvil.

2.2. Alcance

Todo usuario de equipos de telefonía móvil

2.3. Definiciones

Equipo. Equipo de telefonía celular de cualquier marca y modelo.

Operador. Compañía que brinda el servicio de telefonía celular.

Línea. Número del servicio asociado a un Operador.

2.4. Descripción de la política

1.- TAR Aerolíneas (Link Conexión Aérea, S.A. de C.V.) proporcionará teléfonos celulares como herramienta de trabajo al personal que por sus funciones requieran mantener comunicación constante con las diversas áreas de la empresa para asuntos relacionados con la operación de la misma.

2.- Se trata de una herramienta de trabajo y no deberá considerarse como una prestación por lo que deberá evitarse su uso para fines ajenos a lo que la función del usuario demanda.

3.- El personal a quien se les asigne un equipo celular, estará obligado a:

- Portarlo y mantenerlo operativo las 24 hrs. del día, todos los días de la semana.
- Atender toda llamada asumiendo que invariablemente estará relacionada con sus funciones y/o operación de TAR Aerolíneas.
- Reportarse de inmediato con su jefe inmediato en situaciones de emergencia o de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección de Seguridad Operacional.

- Mantener el equipo en óptimas condiciones y con la batería cargada.

El trámite para la autorización de adquisición de equipo de telefonía móvil será responsabilidad del área solicitante con el área de aprovisionamiento, sin embargo una vez autorizado su gestión y entrega será responsabilidad de la Dirección de Tecnología de Información.

En el caso de ocurrir alguna falla o ya sea robo o extravío de algún equipo de telefonía móvil consultar el [Procedimiento para reportar incidencias con el uso de equipos de telefonía móvil](#).

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa del Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpc/009?rev=1620235811>



Last update: **17/11/2021 16:27**